



Tuxpan, Ver., 09 de agosto del 2019.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio **"VIDEO CONOCIENDO LA OPERACIÓN PORTUARIA"** y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

### *I. Descripción de los servicios.*

Se requiere realizar la filmación y edición multimedia del Video Promocional "CONOCIENDO LA OPERACIÓN PORTUARIA" que ayude a difundir como se realiza el transporte marítimo de mercancías como un proceso en el que intervienen varios actores o partes que consiguen lograr sus objetivos gracias a un trabajo conjunto, lo anterior para dar a conocer a la ciudadanía en eventos sociales la operación portuaria de Tuxpan destacando la creación de empleos de calidad en el país, subrayando que representa una gran oportunidad para consolidar el crecimiento económico de la región.

La promoción y difusión de las actividades del Puerto de Tuxpan mediante este tipo de ediciones pretenden dar un mensaje que las diversas actividades que se desempeñan en los puertos donde existen actores que por la importancia del rol que asumen deben ser descritos con mayor amplitud con el objeto de acercarnos y conocer con mayor amplitud con el objeto de que la ciudadanía puedan conocer con mayor presión el trabajo de la comunidad del Puerto de Tuxpan.

Es necesario dar a conocer que el Gobierno de México promueve un importante desarrollo de infraestructura en los puertos, y es necesario que la ciudadanía conozca que el Puerto de Tuxpan desempeña un papel importante en la cadena de transporte, tanto en su condición como parte del transporte marítimo como un nodo de transferencia modal y por su función de plataforma logística, con una serie de actividades de valor añadido dentro de la carga, descarga y almacenamiento. Por lo que es necesario que la ciudadanía conozca que el puerto es el motor de desarrollo local y regional, de gran impacto económico en su entorno, ya que en esta edición multimedia se mostrará con audio y video a un público más general que se encuentre en eventos sociales en los que asista el Puerto, ofreciendo el máximo de información en el menor tiempo y de forma atractiva y eficaz.

Este video que dará a conocer la operación portuaria resaltaré la capacidad operacional del Puerto de Tuxpan, de acuerdo al tipo de cargas que se transfieren a través de él y que permiten conectar la cadena de comercio exterior desde nuestro puerto hacia el extranjero y viceversa, mediante el intercambio comercial vía marítima, mediante el desarrollo de infraestructura que beneficia a miles de personas, quienes han visto mejorada su calidad de vida gracias a las acciones emprendidas durante esta administración; por lo que esta edición del video permite al usuario no solo disfrutar de un video en alta calidad, sino que permite dar a conocer que el Puerto de Tuxpan constituye un apoyo trascendental para potenciar el comercio exterior y la competitividad de la economía local,



convirtiéndolo en un motor de desarrollo local y regional, capaz de producir un importante impacto económico y social en su entorno.

Este tipo de promoción le permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., aprovechar todas las posibilidades y recursos que las nuevas tecnologías ofrecen al servicio de la mayor comprensión y valoración de la imagen, para que la ciudadanía pueda interpretar el mensaje y conozcan los beneficios de la operación del Puerto de Tuxpan como centro de distribución y servicios de valor añadido, para mostrar las cualidades del Puerto, y presentarles las oportunidades de negocio que se original al mover cargas por el Puerto de Tuxpan.

En virtud, de que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., busca dar cumplimiento al Título de Concesión, otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, en la cláusula Vigésimocuarta, Eficiencia y productividad del puerto, la API de Tuxpan se obliga a que la operación del puerto se realice con la mayor eficiencia y productividad, por lo que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, las Reglas de Operación están orientados al logro de dicho objetivo.

En los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y Prestación de Servicios Portuarios, celebrados entre los clientes y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se compromete a promover las cesiones (terminales) y al Puerto en los ámbitos nacional e internacional, para difundir las ventajas competitivas del Puerto en materiales informativos que la entidad pueda realizar para proyectar el desarrollo del Puerto.

Para llevar a cabo esta Adquisición, será a través de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

## II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 21 de agosto de 2019.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

## III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cuál y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:



1. Filmaciones Portuarias SC.
2. Luis Fernando Tenorio Olivares
3. Daniel Rafal Ruiz González.

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**V. Monto de la contratación**

El monto total de la adquisición es de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2019 por un monto de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA con cargo a las partida **33604**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$230,000.00	\$230,000.00
<b>Partida: 33604</b>		

**VI. Proveedor propuesto**

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **Filmaciones Portuarias SC**. Con domicilio en Av. González Pagés 1156, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. RFC: **FPO14063098A**.

**VII) VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN, LUGAR Y CONDICIONES.**

Los servicios se deberán realizar a partir de la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

**VII. Acreditación de los criterios de excepción**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) **ECONOMÍA.-** La Gerencia de Comercialización contrata en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos



autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.

- b) **EFICACIA.-** Realizar el diseño de material informativo que ayuden a impulsar e incrementar el manejo de mercancías para el Puerto de Tuxpan.
- c) **EFICIENCIA.-** La API de Tuxpan, realiza la contratación del "CONOCIENDO LA OPERACIÓN PORTUARIA", con el objeto de difundir de manera expedita las ventajas competitivas, acciones, oportunidades de inversión y logros de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V; que permitan situar al puerto como la mejor opción comercial.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones en relación del diseño de material informativo que sea útil para elaborar material informativo relevante del Puerto de Tuxpan,
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta compra o en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE.**

**Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz.**  
**Gerente de Comercialización.**

